

EL INCESTO COMO TABÚ Y LA LIBERACIÓN DE LA VÍCTIMA¹*THE INCEST LIKE TABOO AND LIBERATION OF VICTIM***Iskra Pavez Soto****Universidad Bernardo O'Higgins; Observatorio Regional de Paz y Seguridad (ORPAS); Universidad del Desarrollo, Facultad de Gobierno; iskra.pavez@ubo.cl****Resumen****Palabras clave**Incesto
Violencia sexual
Patriarcado
Víctimas

En este artículo propongo un análisis sobre el llamado mito del tabú del incesto, un mecanismo de dominación patriarcal, masculina y adulta que no solo regula la reproducción sexual de nuestra especie, sino que también actúa invisibilizando situaciones de violencia sexual incestuosa al interior de las familias, que afectan en mayor medida a las niñas. Es un texto analítico pero con dosis de experiencia vivida. Como se trata de un ámbito complejo y multidimensional, en este artículo abordo el incesto desde su dimensión histórica, considerando que en este tema concurren la dimensión biológica de los seres humanos y la dimensión sociocultural, nuestra forma de vivir en familias y comunidades y, por lo tanto, en relaciones de poder. A partir de eso, presento algunas reflexiones que permitan visibilizar a la víctima de violencia sexual incestuosa en una nueva condición: como una figura social que desarrolla acciones de resistencia, agencia y liberación.

Abstract**Keywords**Incest
Sexual Violence
Patriarchy
Victims

In this paper I propose an analysis about the so-called myth of the incest taboo, a mechanism of patriarchal, male and adult domination, paradoxically, it's invisibilizing and perpetuating situations of incestuous sexual violence within families that most affect to girls. It is an analytical text but lived experience with doses. As this is a complex and multidimensional issue, this article board incest from its historical dimension, considering that on this issue concur biological dimension of our species and the sociocultural dimension, we live in families and communities and, therefore, in power relations. From these elements, I present some reflections that allow visualize the victim of incestuous sexual violence in a new condition: as a social figure that develops actions of resistance, agency and liberation.

Pavez Soto, Iskra (2016). El incesto como tabú y la liberación de la víctima. *Athenea Digital*, 16(3), 285-300.
<http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1966>

Encuadre: las víctimas tomamos la palabra

En agosto de 2015 publiqué mi libro titulado *La niña liberada. Violencia sexual y poder* (Pavez, 2015), donde relato la experiencia de haber sido víctima de abuso sexual de parte de mi propio padre durante la infancia, allí también reflexiono ampliamente sobre las diversas dimensiones del complejo fenómeno de la violencia sexual al interior de las familias. A partir de ese escrito, en este artículo me propongo reflexionar sobre cómo nuestra civilización patriarcal se fundó en el llamado mito del tabú del incesto, un mecanismo de dominación patriarcal/masculina/adulta que paradójicamente acabó

¹ Una versión anterior de este artículo corresponde a la Conferencia que dicté durante la presentación de mi libro *La niña liberada. Violencia sexual y poder*, en el marco de la XXXV Feria Internacional del Libro de Santiago de Chile (FILSA), el 23 de octubre de 2015, en el Centro Cultural Estación Mapocho.

invisibilizando y perpetuando situaciones de violencia sexual incestuosa, al tiempo que se erige como una fantasía sexual del propio patriarcado.

Actualmente se reconoce que ha habido un cierto olvido de la figura social de las víctimas tanto en el derecho, en la criminología y en los propios procesos judiciales (Pereda, 2013a), así como también en los estudios sociales y filosóficos (Mardones y Reyes, 2003) y, por extensión, en las políticas públicas e intervenciones sociales (Podestá y Rovea, 2003), porque en general se han focalizado en los agresores, su perfil, el tipo de violencia sufrida, la penalización, etc. Como un contrapunto epistemológico y metodológico, ha surgido un movimiento que quiere pensar a las víctimas desde una nueva condición, centrarse en su experiencia, historicidad y situación (y no tanto en el agresor o en el fenómeno mismo), donde el trauma comience a ser considerado un hecho social de orden general y no solo un fenómeno psicológico que ocurre a nivel individual (Fassin y Rechtman, 2007, citados en Hartog, 2012 p. 14), ya que, se reconoce que tanto la violencia de la cual fue víctima, así como los mecanismos de re-victimización o de liberación, forman parte de complejos procesos sociales, históricos, culturales, económicos y políticos que están concatenados entre sí (Pereda, 2013b).

¿Una aberración deseada?

De todos los tipos de violencia que ocurren en el mundo, la violencia sexual sufrida por una niña de parte de su propio padre biológico al interior de su familia es uno de los fenómenos más complejos, aberrantes e invisibles (o invisibilizados) que suceden, del cual se habla poco, pero no por eso, ha dejado de suceder. ¿Por qué nos resulta tan difícil hablar seriamente sobre este tema? ¿Por qué nos incomoda, nos inquieta, nos perturba y nos asusta? ¿Por qué nos encogemos de hombros, inspiramos profundamente, arqueamos nuestras cejas, desviamos la mirada y esbozamos algo parecido a una sonrisa, pero que bien podría ser una mueca de asombro, hastío o, incluso, temor?

Creo que este tema se nos hace tan difícil, porque en él confluyen varios temas que ya sostienen una enorme complejidad cada uno por separado, como lo es la violencia, la familia, la sexualidad, la infancia y el género. Asimismo, en este tema concurren, la dimensión biológica de los seres humanos (con nuestras características como especie animal) y la dimensión sociocultural (con nuestra forma de vivir en familias y comunidades y, por lo tanto, en relaciones de poder). Entonces, sin duda, es un fenómeno difícil de comprender, narrar, analizar, enfrentar y solucionar. Que un padre abuse de su propia hija biológica para satisfacer sus deseos sexuales es algo que supera nuestra humana comprensión de las cosas, como si no tuviéramos parámetros inteli-

bles para siquiera hablar de eso. *Eso* que transgrede un orden que sentimos como natural y dado: el llamado tabú del incesto.

¿De dónde viene y en qué consiste este llamado tabú del incesto? ¿Es algo natural propio de la especie humana o, por el contrario, es algo cultural propio de la civilización humana? ¿Podríamos hacer una afirmación universalista, sin matices ni historicidad sobre si el llamado tabú del incesto ha existido realmente en todas las culturas? No es el objetivo de este trabajo hacer una comprobación empírica sobre la universalidad de la prohibición del incesto en la especie humana, aunque sí podemos afirmar que diversos trabajos antropológicos (Lévi-Strauss, 1949/1981; Valdebenito, 2007; White y Campos, 2004) han demostrado que en general en la civilización humana ha existido la prohibición del incesto y (hasta ahora) no hay reporte de alguna cultura que practique abiertamente una sexualidad incestuosa aceptada por la comunidad.

El argumento de que el deseo sexual incestuoso atrae, porque está prohibido, ha sido abordado también en creaciones artísticas, aquí surge la interrogante si solo se trata de una provocación artística o si, al ser artefactos culturales, también contribuyen a re-producir determinados estereotipos o arquetipos patriarcales de nuestra sociedad o si, por el contrario, representan realmente una crítica y una deconstrucción del fenómeno. Por ejemplo, libros como *Lolita* de Vladimir Nobokov (1955/2007), narrado desde la óptica de los deseos sexuales de un padre hacia su hijastra re-editan la fantasía sexual freudiana del incesto. Un ejemplo distinto lo constituye el libro *Incesto* de Anaïs Nin (1932/2004), porque está escrito desde la perspectiva de los deseos sexuales que una hija siente hacia su padre biológico, pero igualmente apela al mismo arquetipo. Es relevante preguntarnos si cuando el arte aborda temas tan complejos, como el deseo sexual incestuoso, lo hace de un modo que intenta ser neutral, como si solo expusiera un artefacto y dicha exposición no tuviera implicancias éticas tanto en la/el creadora/r como en las personas observadoras de ese arte (Román, 2014). Acaso es posible olvidar que cada sujeto está situado siempre en diversas jerarquías de poder frente a este fenómeno y, por lo tanto, nadie puede ser neutral. ¿Qué tan liberal/rupturista o conservador/reproductor puede llegar a ser el deseo sexual incestuoso, por ejemplo, entre un padre y una hija —y su correlato arquetípico de deseo sexual entre un hombre-mayor-adulto y una mujer-joven-niña— considerando que la figura social del padre (el *pater familias*) representa la máxima posición de autoridad y poder en nuestra cultura, llamada justamente, patriarcal y la mujer-joven-niña-hija, la sumisión y la obediencia?

Las leyendas del incesto en los orígenes de la cultura occidental

La violencia sexual incestuosa en contra de las niñas y las mujeres ha estado presente de manera arquetípica en nuestra cultura occidental desde sus orígenes (Koulianou-Manolopoulou y Fernández, 2008 p. 2). Por ejemplo, en la mitología griega encontramos la historia de Zeus, el dios-padre, que violó a su madre Rea y a su hermana Deméter; de esta última violación incestuosa nació Perséfone, quien también fue violada por su padre Zeus, por Hades (quien también la secuestró) y por Poseidón (su tío, hermano de Zeus). En esas leyendas, la violencia sexual, incestuosa o no, es nombrada como un rapto y es vista como algo heroico y necesario para la formación de las familias y la sociedad.

Por otra parte, en la tradición judeo-cristiana, diversos relatos bíblicos cuentan historias de violencia sexual en contra de niñas y mujeres, aunque en menor medida con tintes incestuosos (salvo la historia de Amnón que viola a su hermanastra Tamar y es vengada por el hermano de ambos, Absalón), en general esta violencia es vista como parte de las disputas entre las tribus (Koulianou-Manolopoulou y Fernández, 2008, p. 6).

Como vemos, el tema de la violencia sexual incestuosa del padre en contra de su propia hija forma parte de los relatos fundacionales de nuestra cultura, si bien son leyendas que no necesariamente dan cuenta de hechos históricos, representan imágenes que se han transformado en arquetipos culturales. Por esta razón, resulta de suma importancia analizar las interpretaciones teóricas y las implicancias éticas en torno a las razones que han surgido para explicar los mecanismos de la prohibición del incesto, así como también, el surgimiento, simultáneamente, del incesto como una fantasía sexual que está presente en nuestra cultura patriarcal.

La prohibición del incesto y el intercambio de mujeres en la cultura patriarcal

En el año 1913, Sigmund Freud propuso su teoría del Complejo de Edipo señalando que existiría un conflicto humano fundamental entre el deseo y la prohibición (Freud, 1913/1969). Esta idea ha tenido una gran influencia hasta nuestros días, de hecho, muchas personas sienten que desean justamente aquello que les está prohibido o fuera de su alcance (Ara Comín, 2010; Aragonés, 2007). En palabras simples (sin desconocer que el tema es más complejo), según Freud, el hijo tiene un instinto supuestamente natural que lo lleva a desear sexualmente a su madre y a querer matar a su padre, recreando la

tragedia vivida por el personaje griego Edipo. Sin embargo, lejos de anularlo, la muerte del padre implica justamente reconocer su autoridad, su ley, reconocer que él es la ley: la cual consiste en la prohibición del deseo incestuoso (Ara Comín, 2010).

En el año 1949, Claude Lévi-Strauss dijo que el tabú del incesto ha sido el mecanismo cultural que ha permitido organizar la reproducción biológica de nuestra especie y somos una especie que se reproduce de modo sexual. Igualmente, el tabú del incesto sería uno de los rasgos que nos diferencia de los otros animales, quienes sí practican el incesto. Según Lévi-Strauss (1949/1981), los clanes familiares son dominados por los hombres, quienes intercambian a sus mujeres con otros clanes a fin de crear alianzas entre clanes, comercio e intercambio cultural (de paso, las comunidades fomentaban el intercambio genético, pero no era su principal razón) (Aragonés, 2007).

¿Es universal el tabú del incesto en la especie humana o, por el contrario, existen matices e historicidades?

El propio Lévi-Strauss presenta la complejidad que ha supuesto definir para disciplinas como la antropología o la sociología si la prohibición del incesto es natural o cultural o una mezcla de ambos y en qué medida, aunque defiende que es una regla social impuesta culturalmente (White y Campos, 2004). Para Lévi-Strauss (1949/1981) la proscripción del incesto es el elemento que diferencia al ser humano del resto de los animales, cuando el ser humano define con qué personas tendrá sexo y con quienes no, entonces se produce la separación moral entre *Homo sapiens-sapiens* y animal: el ser humano, como ser moral, tiene la capacidad de distinguir entre el ser y el deber ser. La dimensión moral del ser humano proviene de sus capacidades cognitivas que le permiten tener conciencia de sí mismo, del entorno y de su propia cultura, a través del lenguaje (valores, símbolos, signos y significantes). Si bien, algunos estudios etológicos han demostrado puntos de encuentro —en comunicación y aprendizaje— entre el ser humano y otros animales, lo que caracteriza la comunicación y el aprendizaje humanos es la simbolización y la autorreflexión (Valdebenito, 2007).

Aparentemente, la prohibición del incesto no surgió como una forma de resguardar la variabilidad genética de la especie humana, pues su fundamento no pertenece al ámbito de la naturaleza (aunque sabido es que la filiación endogámica genera defectos genéticos en los descendientes, pues hay poca variabilidad de genes y, justamente, la variedad permite la resistencia, sobrevivencia y adaptación), sino que tuvo la función de permitir que cada familia pudiera establecer alianzas con otras familias, de manera de cooperar mutuamente frente a las mismas necesidades y a un entorno hostil, facilitando la transmisión cultural (Valdebenito, 2007). Constituye, más bien, una de las pri-

meras estrategias de intercambio social que sientan las bases de nuestra civilización, tal como la conocemos hoy.

De acuerdo a Judith Butler (1990/2007, p. 107 y ss.), el hecho de que nuestra especie se reproduzca biológicamente a través del mecanismo del tabú del incesto ha instaurado un orden patriarcal que consiste en el intercambio de mujeres entre los hombres, reconstruyéndonos a nosotras como bienes de intercambio y objetos de posesión de los hombres y situándonos en una posición de subordinación e inferioridad respecto a los hombres, es decir, como objetos de intercambio y no como sujetos. Lo anterior, ha incidido en la configuración de un marco estructural, social e histórico patriarcal, es decir, esta idea del intercambio de las mujeres entre los hombres ha instaurado relaciones de dominación y violencia en contra de las niñas y las mujeres desde los orígenes de nuestra civilización. Ciertamente, es perturbador para nosotras saber que justamente aquello que supuestamente nos hace humanos y nos diferencia de las otras especies vivas, sea, justamente, el orden patriarcal del tabú o la prohibición del incesto. Entonces, el tabú del incesto lo que hizo fue organizar la forma de reproducirnos como especie y dado que somos una especie que nos reproducimos de modo sexuado, el tabú del incesto vino a establecer los mecanismos a través de los cuales se puede llevar a cabo la reproducción sexual e impuso la norma de no reproducirse sexualmente entre padres e hijas (Butler, 1990/2007).

Es necesario explicitar que la prohibición del incesto en ningún caso ha sido un mecanismo para proteger a las hembras más jóvenes de los ataques sexuales de los machos adultos de la propia manada. Para Lévi-Strauss la prohibición del incesto tampoco obedece a una supuesta repugnancia instintiva del ser humano por la aberración y el horror que, en términos morales, ello implica (White y Campos, 2004).

Dado que el tabú del incesto forma parte constitutiva del orden patriarcal de intercambio de mujeres entre los hombres, si revisamos el origen etimológico de la palabra familia comprobamos que refleja ese mismo orden patriarcal. El término familia proviene del latín *famulus*, que quiere decir sirviente o esclavo doméstico y designa “al conjunto de los esclavos pertenecientes a un mismo hombre” (Izquierdo, 1998 p. 223). Si bien, las formas de hacer familia han cambiado históricamente, el imaginario de familia que tenemos internalizado colectivamente es el de una familia nuclear, heterosexual y con claros tintes patriarcales, que honra al cuarto mandamiento y se inspira en el modelo de la Sagrada Familia del Cristianismo: un padre como autoridad, una madre como cuidadora y un hijo como subordinado y dependiente. En el mundo occidental, la familia pasó de ser una entidad económica en la economía medieval donde los miembros aportaban como mano de obra —incluso las niñas y los niños—, a ser un asunto de amor romántico durante el renacimiento, hasta llegar a ser un símbolo de

estatus y realización personal en la postmodernidad actual (Ariès y Duby, 1991). Por toda esta carga histórica, la familia es, sin lugar a dudas, uno de los espacios más complejos y exigidos de nuestra sociedad, por un lado, se la idealiza como un lugar de cuidado, amor y pertenencia, pero, por otro lado, se la cuestiona como un espacio lleno de disputas, obligaciones y poder.

El incesto como violencia sexual al interior de las familias

En general, las cifras de diferentes países revelan que justamente en las familias o en el entorno familiar cercano sucede la mayor cantidad de abusos sexuales incestuosos en contra de las niñas y los niños y son recurrentes los casos donde el padre abusa de su propia hija biológica para satisfacer sus deseos sexuales, desobedeciendo el tabú o la prohibición del incesto, la regla que supuestamente nos hace humanos (Cromer y Goldsmith, 2010; Garcíandía y Samper, 2010; White y Campos, 2004).²

Después de atender a varias mujeres como pacientes, Sigmund Freud (1896/2006, p. 299) llegó a la conclusión de que los abusos sexuales de parte del propio padre eran muy comunes en la Viena del siglo XIX y constituían la principal causa de la supuesta histeria femenina. Sin embargo, a la sociedad de ese momento no le gustó escuchar esta verdad y, años más tarde, el propio Freud (1905/2007) se retractó de lo que había descubierto y elaboró una nueva teoría sugiriendo que las niñas y las mujeres tenían la *fantasía* de ser abusadas sexualmente por sus padres, porque lo deseaban. Como podemos imaginar, esta retractación de Freud ha tenido un gran impacto en la psicología y la justicia hasta nuestros días.

De acuerdo a los estudios de Irene Intebi, (1998/2008, p. 87 y ss.) y Claudia Capella (2011, p. 42 y ss.), la existencia del tabú del incesto en nuestra cultura, a pesar de ser un mandato patriarcal, no ha logrado impedir de manera efectiva el abuso sexual al interior de la familia, quizás lo único que sí ha logrado es transformar el tema del incesto en un tabú de lo cual no queremos hablar ni saber. El propio Lévi-Strauss reconoció que la prohibición del incesto no había logrado impedir que siguiera sucediendo al interior de las familias y, una vez acaecido, se silenciaba (White y Campos, 2004).

¿Por qué un padre abusa sexualmente de su propia hija biológica? La psicóloga Vinka Jackson (2011) se pregunta ¿qué lleva a un macho adulto a atacar sexualmente a una hembra más joven, a una cría aún en desarrollo y que forma parte de su propia

² Según datos de UNICEF (2012 p. 17) y del Ministerio de Salud de Chile (MINSAL-UNICEF, 2011), aproximadamente en el 75% de los casos de abuso sexual cometido en contra de niñas, niños y adolescentes, los agresores son hombres, adultos y conocidos o integrantes del propio grupo familiar de las víctimas.

manada? Puesto que al hacerlo contraviene el mandato natural de guiarla y protegerla y el mandato cultural de intercambiarla con otro clan de hombres.

El tabú o la prohibición del incesto no ha cumplido su cometido y ha sido abiertamente desafiado por hombres de diferentes edades, clases sociales y territorios —valga la pena recordar que según los estudios de la psicóloga Irene Intebi (1998/2008, p. 105 y ss.) no existe un único perfil de hombre abusador, cualquiera podría llegar a serlo— porque el incesto no es un asunto de reproducción de la especie ni de deseo sexual. Los hombres que llevan a cabo el incesto no lo hacen para cumplir con alguna necesidad de reproducción de la especie humana (nuestra especie se reproduce de modo sexual) ni porque tengan deseos sexuales irrefrenables, sino, como una muestra de que abusan del poder que la propia cultura patriarcal les ha concedido (Garcíandía y Samper, 2010). Por eso, se trata esencialmente de un abuso de poder del macho adulto (Koulianou-Manolopoulou y Fernández, 2008).

Resulta paradójico y difícil de comprender que cuando un padre ataca sexualmente a su propia hija está desobedeciendo el mandato patriarcal de la prohibición del incesto —porque, lo que debería hacer, según ese mandato, es intercambiar a su hija con otro clan de hombres—, pero, puede llegar a ejercer ese tipo de violencia porque está abusando del poder y la autoridad que ese mismo orden patriarcal le ha asignado en su rol de padre y por su condición de hombre adulto (macho). Por ese motivo, el abuso sexual incestuoso representa la máxima expresión de un orden patriarcal basado en el dominio masculino adulto, aunque aparentemente sea contrario a él; podríamos decir que representa una versión exagerada del propio patriarcado (como el patriarcado al cuadrado). No obstante, por otro lado, también sería un auto-boicot del propio patriarcado; como si el padre abusivo se burlara del mandato patriarcal del tabú del incesto y hubiera encontrado un resquicio por donde salirse con la suya.

Un concepto que bien podría definir al abuso sexual incestuoso, cuando es ejecutado de parte del padre en contra de su propia hija es la coacción, ya que de acuerdo a Claudia Capella (2011, p. 53), la coacción puede ser explícita o implícita. El abuso sexual es coactivo explícitamente cuando se utiliza la fuerza física, los golpes, los insultos o las armas para llevarlo a cabo. Esta es la imagen estereotipada de una violación, como si formara parte de una película de acción de Hollywood. Sin embargo, es la menos habitual, porque, en la mayoría de los casos el padre ejecuta el abuso sexual en contra de su propia hija a través de la coacción implícita, mediante estrategias de seducción, engaño, manipulación y amenazas que van instalando lenta y paulatinamente una dinámica abusiva difícil de identificar u observar por parte de las otras personas y, por eso mismo, resulta doblemente desafiante interrumpirla y transformarla (Capella, 2010).

Quiero aclarar que el abuso sexual no es un tipo de contacto sexual que se produzca de modo violento (como lo podrían ser las prácticas sexuales sadoomasoquistas consentidas), sino, la expresión de una relación de abuso de poder (Murillo, 2012). El abuso sexual incestuoso constituye un fiel reflejo del vínculo abusivo y violento que un padre ha establecido con su hija, aprovechándose (abusando) de la autoridad de su rol de padre, del imaginario de la Sagrada Familia y del cuarto mandamiento, una violencia ejercida con una impunidad solamente similar a la tortura. Sin embargo, lamentablemente para las leyes (ONU, 1984 Art. 1, Convención contra la Tortura) y el sentido común, solo se considera tortura cuando un funcionario público abusa de su autoridad y ejerce violencia y no cuando un padre abusa de su autoridad en el espacio privado y ejerce violencia sexual incestuosa en contra de su propia hija.

Algunas corrientes psicológicas podrían decir que el incesto solo ocurre en aquellas familias donde existe un doble vínculo (amor-odio) o simplemente una disfuncionalidad familiar, una familia que no funciona como debería. Vinka Jackson (2011) dirá que la cría no sabe si el peligro está afuera de la propia manada o dentro y, por lo tanto, perderá su orientación en el mundo. La víctima del incesto no sabe si su padre es alguien en quien confiar o alguien a quien temerle. Irene Intebi (1998/2008) dirá su célebre frase de que el abuso sexual incestuoso es un disparo al aparato psíquico de la niña.

La víctima de violencia sexual incestuosa: una figura social

¿Existe un concepto universal y naturalizado de víctima de incesto, como creer que es cosa del ser humano, sin anclaje histórico ni obligación de explicación contextualizada? ¿Cuál es la visibilidad actual de la víctima de incesto? ¿Cuáles son sus mundos de vida?

Como ya adelantáramos, el concepto de víctima ha ido transformándose en los últimos años, hoy asistimos a una mayor visibilidad pública y reconceptualización de la imagen de las víctimas, tanto en el mundo social, como en las leyes, las políticas públicas y en los estudios académicos (Arias, 2012; Mardones y Reyes, 2003). Ha surgido un nuevo espacio social de las víctimas, habitado por sujetos comunes y corrientes, que ciertamente están dañados con diferentes marcas, pero presenciamos la emergencia de una nueva categoría: los ciudadanos-víctimas (Gatti, 2014, p. 282). Empero, las víctimas siguen ocupando un lugar difuso en nuestra cultura: algunas se han transformado en movimientos sociales adquiriendo cierta jerarquía de prestigio al interior de la sociedad (por ejemplo, las víctimas de la violencia política durante la dictadura militar en

Chile, Montenegro y Piper, 2009) otras han obtenido la compasión de la opinión pública (víctimas del terrorismo en España, Gatti, 2014); mientras, que otras intentan deshacerse de las marcas de la victimización a través de la asimilación cultural (víctimas del racismo, Tijoux, 2013).

La víctima de violencia sexual incestuosa no es un personaje universal con problemas universales, tiene historicidad, sus comportamientos y los de la sociedad hacia ella no son naturales. No obstante, mi intención en este apartado no es hacer un recorrido bibliográfico sobre las diversas características de las víctimas de violencia sexual incestuosa, sino tomar esta figura como una categoría social y con esos elementos plantear algunas reflexiones.

El origen etimológico de la palabra víctima contiene una carga negativa, que alude al vencido (*victus*), derrotado o una persona destinada al sacrificio. Según el diccionario de la Real Academia Española (Víctima, s/f) se considera víctima a una persona destinada al sacrificio. Sabido es que, en muchas culturas antiguas, desde las historias bíblicas hasta algunos pueblos precolombinos se ha practicado el sacrificio humano, es decir, la muerte de las personas como una ofrenda para las deidades (Truñó i Salvadó, 2010).

Se dice que la historia la escriben los vencedores, por esta razón históricamente los vencidos —es decir, las víctimas— han sido invisibles o invisibilizados. Recientemente se comienzan a considerar los sufrimientos y los sacrificios de las víctimas como la otra cara de la moneda. Según Alán Arias (2012), la visibilidad de las víctimas durante los últimos años, tanto en la sociedad, las leyes y las políticas públicas, así como en los estudios académicos, se debe al surgimiento y posicionamiento del concepto de memoria, como contrapunto crítico al concepto de historia. Así, la historia pertenecería a los vencedores y la memoria, a los vencidos, es decir, a las víctimas. En nuestra cultura, la víctima sigue ocupando el lugar simbólico de la derrota, el martirio y el sufrimiento. La víctima es la que se sacrifica (Pereda, 2013a, p. 60).

Además de la idea de sacrificio, desde el punto de vista legal, la víctima es la persona que sufre una acción criminal o un delito, por esa razón, la búsqueda de justicia se convierte en sinónimo de penalización del criminal, sin considerar los procesos por los cuales atraviesa una víctima. A mediados del siglo XX, el abogado judío Benjamín Mendelsohn elaboró una clasificación de las víctimas dependiendo del grado de actuación o responsabilidad en el crimen sufrido; para él existen víctimas inocentes o ideales, porque no tienen ninguna responsabilidad en el daño sufrido (las niñas, los niños y las mujeres encajarían con el estereotipo de víctima ideal) y víctimas cómplices o derechamente culpables, puesto que su actuar influye o derechamente ocasiona su propia

desgracia (algunos hombres adultos podrían encajar en este prototipo) (Pereda, 2013b, p. 24). Como es de imaginar, esta visión dicotómica entre las diversas categorías de víctimas ha tenido una gran influencia hasta nuestros días, especialmente en el derecho penal positivista. Por esos mismos años y a raíz de la devastación provocada por la Segunda Guerra Mundial, se comienza a oír con seriedad a las víctimas, a comprender su indignación producto de la dignidad vulnerada y a legitimar los sentimientos y las emociones provocadas por la injusticia (Arias, 2012; Mardones y Reyes, 2003).

¿Qué significa ser víctima actualmente? ¿Quiénes son las víctimas de hoy? ¿Cuáles son sus sacrificios? ¿A qué tienen derecho? ¿Hoy las víctimas han tomado finalmente la palabra? ¿Se aburre la sociedad de escucharlas?

La sociedad no quiere verse en las víctimas

Esta mayor visibilidad pública de las víctimas ha traído consigo un fenómeno de rechazo hacia ellas, de acuerdo a Noemí Pereda (2013b p. 62), porque después de ver y oír varias veces a determinadas víctimas, el sentido de compasión y empatía se disipa y aparece un cansancio en la sociedad respecto a las víctimas, tal como lo dice el diccionario de la Real Academia Española (Víctima, s/f) la víctima es una persona que *se está quejando excesivamente para buscar la compasión de los demás*.

En el caso concreto de las niñas y mujeres víctimas de violencia sexual incestuosa, surgen varias situaciones sociales en torno a ellas: se pone en duda la veracidad de su relato, puesto que obliga a conectarse con el horror, el tener que imaginarse el incesto, entonces surge una explicación que permita alejarse del horror y se piensa que la víctima tiene el Síndrome de la Falsa Memoria (Frey, 1996/2003), es decir, que probablemente se imaginó todo lo ocurrido, además está decir que el planteamiento freudiano de que la víctima tiene fantasías sexuales con su padre aporta negativamente en esta idea. No obstante, es preciso recalcar que solo el 2% de las acusaciones de violencia sexual son falsas (Cromer y Goldsmith, 2010, p. 628).

Si bien las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual incestuosa en su infancia pueden tener una serie de problemas de salud mental durante su vida, como trastornos de pánico o depresión, el enfoque para tratar este problema debe ser siempre multicausal, respondiendo a factores biológicos y psicológicos, pero también sociales, culturales, históricos, políticos y económicos (Garcíaandía y Samper, 2010; Ventosa y Navarro, 2007). Mientras nuestra cultura patriarcal no se transforme de verdad, por más terapia psicológica individual que haga la víctima, en ciertas ocasiones o en determinadas relaciones de poder la sociedad seguirá re-victimizándola.

Las psicólogas Marisela Montenegro e Isabel Piper (2009, p. 43) dirán que toda la retórica de la marca contribuye a producir a la víctima en sí misma: un sujeto dañado y marcado. Sin embargo, a diferencia de otras víctimas (como aquellas víctimas de violencia política durante la dictadura militar en Chile) la víctima (con el apellido) de violencia sexual incestuosa no participa de ninguna jerarquía de prestigio (Montenegro y Piper, 2009); todo lo contrario, esta categoría de víctima siente vergüenza por el daño sufrido, quiere sacarse esa marca, ese estigma, no quiere que nadie sepa lo que vivió, quiere olvidarlo, no hablar nunca más del horror, olvidar lo ocurrido, hacer como si no hubiera pasado nunca, deshacerse de su victimización, pero no sabe cómo hacerlo (Pavez-Soto, 2015). El sacrificio de la víctima moderna es el silencio, el olvido y la pérdida de la memoria.

¿Cómo resolver esta ambigua situación de ciertas víctimas que dejan de serlo cuando asumen que son víctimas y quieren superarlo?

Para Veena Das (citada en Ortega, 2008), la víctima, en tanto figura social, nunca es pasiva, es activa en su resistencia —entendida esta no siempre como un acto deliberado de oposición a las grandes lógicas opresivas, sino como la dignidad de señalar la pérdida y el coraje de reclamar el lugar de devastación—, el poder de la voz y el testimonio. La agencia humana está situada en un campo de relaciones de poder e inscrita en contextos estructurantes, pero no sobredeterminados, por eso, es necesario comprender la violencia desde la perspectiva, el lenguaje y las prácticas de las víctimas, algo difícil para quien proviene de fuera.

Reflexiones finales: hacia la liberación de la víctima

En este escenario cultural resulta muy difícil para las víctimas de violencia sexual incestuosa politizar esta experiencia, porque sentimos miedo, rabia, culpa y vergüenza. No es algo para sentirse orgullosa. ¿Por qué? Porque en nuestra cultura, las niñas y mujeres cargamos con el honor y la moral de nuestras familias y comunidades y, de alguna manera, las víctimas de violencia sexual incestuosa cargamos no solo con el dolor generado por el propio abuso en sí, sino, además, debemos cargar con el estigma de la culpa y la vergüenza de haberlo padecido (Pavez-Soto, 2015).

Como sociedad debemos cambiar nuestra mirada ontológica y asumir, que las niñas son las víctimas de este tipo de violencia y que no está en sus manos el poder evitarlo, ni siquiera reducir sus probabilidades de ocurrencia, porque sucede al interior de sus propias familias, en el espacio privado y, a veces, en rutinas diarias que forman parte de la crianza infantil —como el baño, la habitación o la propia cama—, por eso, ellas están en una situación de total indefensión (Garciandía y Samper, 2010). Además,

es una violencia cometida por la persona que está en una posición de autoridad al interior de la institución familiar patriarcal (el padre biológico) y, justamente, abusa de esa posición de poder (Pavez-Soto, 2015).

Sin duda, debemos cambiar el paradigma desde el cual analizamos la violencia sexual incestuosa que afecta a las niñas, ampliar el enfoque y complejizarlo, crear una nueva hermenéutica del abuso, solo así las víctimas dejaremos de sentirnos culpables, avergonzadas, casi como si estuviéramos “sucias” con la mancha del abuso, como si no se pudiera lavar, porque forma parte constitutiva de la subjetividad de la víctima. Debemos mirarnos como víctimas que podemos superar esta difícil situación si se ofrecen las condiciones necesarias para ello (judiciales, psicológicas, laborales, educativas, culturales, sociales, etc.), la sociedad debe convencerse de que no estamos marcadas ni definidas para siempre con el estigma del abuso, la culpa y la vergüenza. Para lograrlo es ineludible que deconstruyamos seriamente este estigma, solo así podremos cambiar la mirada, romper nuestros prejuicios y liberarnos de esta pesada carga que no nos corresponde (Pavez-Soto, 2015).

Como ya decíamos, en la intervención psicosocial y jurídica se ha puesto demasiada atención en demostrar que el hecho o el delito sí ocurrió (ya que la primera tendencia humana es a no creer que haya ocurrido, porque nos conecta con el horror) y en culpar y sancionar a los agresores, desencadenando que nos hayamos olvidado de las verdaderas protagonistas de este lamentable suceso: las víctimas (Pereda y Tamarit, 2013). Si bien la psicopatología ha estudiado y caracterizado las graves consecuencias psicosociales que deja la violencia sexual incestuosa en las víctimas, hace falta una mirada más comprensiva que parta desde las propias víctimas, mirarlas como sujetos de derechos y agentes, no solo como objetos pasivos que sufren una patología, porque acaba siendo un enfoque que reproduce cierta hostilidad hacia las víctimas. Tanto el concepto de resiliencia (Jackson, 2011; Pereda, 2006) como el de superación (Capella, 2010) resultan ser teorías amigables para con las víctimas.

Necesitamos teorías y metodologías de intervención psicosociojurídicas empoderadoras de las víctimas, que nos vean desde una perspectiva integral, compleja y multidimensional, no solo como organismos respondientes y sintomáticos; no niego las graves consecuencias psicosociales que deja la violencia sexual incestuosa, pero también requerimos que nos vean desde la acción, resistencia y agencia que las víctimas podemos desarrollar a partir de esta dolorosa experiencia.

Referencias

- Ara Comín, Marisa (2010). De nuevo, el complejo de Edipo. *Intercanvis*, 25, 21-27.
- Aragónés, Raúl Jorge (2007). Sobre el origen y naturaleza del incesto en la teoría de la evolución. *Intercanvis*, 19, 7-19.
- Arias Marín, Alán (2012). Teoría crítica y derechos humanos: hacia un concepto crítico de víctima. *Nómadas*, 36(4), 31-60.
http://dx.doi.org/10.5209/rev_NOMA.2012.v36.n4.42298
- Ariès, Philippe & Duby, Georges (1991). *Historia de la vida privada*. Madrid: Taurus.
- Butler, Judith (1990/2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Capella Sepúlveda, Claudia (2010). Develación del abuso sexual en niños y adolescentes: un artículo de revisión. *Revista Chilena de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y la Adolescencia*, 21(1), 44-56.
- Capella Sepúlveda, Claudia (2011). *Hacia narrativas de superación: El desafío para la psicoterapia con adolescentes de integrar la experiencia de agresión sexual a la identidad personal*. Tesis Doctoral sin publicar. Universidad de Chile.
- Cromer, Lisa DeMarni & Goldsmith, Rachel (2010). Child Sexual Abuse Myths: Attitudes, Beliefs, and Individual Differences. *Journal of Child Sexual Abuse*, 19(6), 618-647. <https://doi.org/10.1080/10538712.2010.522493>
- Freud, Sigmund (1896/2006). La etiología de la histeria. En Sigmund Freud, *Obras completas, Tomo I* (pp. 299-316). Barcelona: Biblioteca Nueva.
- Freud, Sigmund (1905/2007). Tres ensayos para una teoría sexual. En Sigmund Freud, *Obras completas (1856-1939)*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, Sigmund (1913/1969). *Tótem y Tabú*. Madrid: Alianza Editorial.
- Frey, Jennifer (1996/2003). *Abusos sexuales en la infancia. La lógica del olvido*. Madrid: Ediciones Morata.
- Garciandía, José Antonio & Samper, Jeannette (2010). La terapia familiar en la resignificación transgeneracional del incesto. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 39(1), 134-152.
- Gatti, Gabriel (2014). Como la [víctima] española no hay. (Pistas confusas para poder seguir de cerca y entender la singular vida de un personaje social en pleno esplendor). *Kamchatka*, 4, 275-92.
- Hartog, François (2012). El tiempo de las víctimas. *Revista de Estudios Sociales* 44, 12-19.
<http://dx.doi.org/10.7440/res44.2012.02>
- Intebi, Irene (1998/2008). *Abuso sexual infantil. En las mejores familias*. Buenos Aires: Ediciones Granica.
- Izquierdo, María Jesús (1998). *El malestar de la desigualdad*. Madrid: Cátedra.
- Jackson, Vinka (2011). *Agua fresca en los espejos. Abuso sexual infantil y resiliencia*. Santiago de Chile: Ediciones B.
- Koulianou-Manolopoulou, Panagiota & Fernández Villanueva, Concepción (2008). Relatos culturales y discursos jurídicos sobre la violación. *Athenea Digital*.

- Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 14, 1-20.
<http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenead/v0n14.470>
- Lévi-Strauss, Claude (1949/1981). *Las estructuras elementales del parentesco*. Barcelona: Paidós.
- MINSAL – UNICEF (2011). *Guía clínica. Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 15 años, Víctimas de Abuso Sexual*. Santiago de Chile: Autor.
- Mardones, Jose & Reyes, Mate (Eds.) (2003). *La ética ante las víctimas*. Barcelona: Anthropos.
- Montenegro, Marisela & Piper, Isabel (2009). Reconciliación y construcción de la categoría víctima: Implicaciones para la acción política en Chile. *Revista de Psicología*, 18(1), 31-60.
- Murillo, José Andrés (2012). *Confianza lúcida*. Santiago de Chile: Uqbar Editores.
- Nabokov, Vladimir (1955/2007). *Lolita*. Barcelona: Anagrama,
- Nin, Anaís (1932/2004). *Incesto: Diario amoroso: 1932-1934*. Madrid: Siruela.
- ONU (1984). *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Resolución 39/46 del 10 de diciembre de 1984 de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx>
- Ortega, Francisco A. (2008). Rehabilitar la cotidianidad. En Veena Das (Ed.), *Sujetos del dolor, agentes de dignidad* (pp. 15-70). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Pavez Soto, Iskra (2015). *La niña liberada. Violencia sexual y poder*. Santiago de Chile: Editorial Forja.
- Pereda Beltrán, Noemí (2006). *Malestar psicológico en estudiantes universitarios víctimas de abuso sexual infantil y otros estresores*. Tesis doctoral sin publicar. Universitat de Barcelona.
- Pereda Beltrán, Noemí (2013a). La victimidad: dimensión social y política de las víctimas. En Noemí Pereda Beltrán & Josep Tamarit Sumalla (Eds.), *Victimología teórica y aplicada* (pp. 59-76). Barcelona: Huygens Editorial.
- Pereda Beltrán, Noemí (2013b). La victimología en el contexto de las ciencias sociales. En Noemí Pereda Beltrán & Josep Tamarit Sumalla (Eds.), *Victimología teórica y aplicada* (pp. 21-38). Barcelona: Huygens Editorial.
- Pereda Beltrán, Noemí & Tamarit Sumalla, Josep (Eds.) (2013). *Victimología teórica y aplicada*. Barcelona: Huygens Editorial.
- Podestá, Marta del Carmen & Rovea, Ofelia Laura (2003). *Abuso sexual infantil intrafamiliar. Un abordaje desde el Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Román, Nicolás (2014). La perversión de lo privado: violencia e incesto en Malas Juntas, Oxido de Carmen y Los vigilantes. *Aisthesis*, 55, 61-69.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-71812014000100004>
- Tijoux, María Emilia (2013). Niños(as) marcados por la inmigración peruana: estigma, sufrimientos, resistencias. *Convergencia* 20(61), 83-104.

- Truño i Salvadó, María (2010). *Reflexiones sobre la categoría de víctima de violencia política con mirada de género*. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau.
- UNICEF (2012). *4º Estudio de Maltrato Infantil*. Santiago de Chile: Autor.
- Valdebenito, Carolina (2007). Definiendo homo sapiens-sapiens: aproximación antropológica. *Acta bioethica*, 13(1), 71-78, <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2007000100008>
- Ventosa Villagra, María Rosario & Navarro López, Rosa (2007). Clinic profile and mental health intervention in female victims of intrafamily child sexual abuse (incest). *Psiquiatria Biologica*, 14(4), 153-162.
- Víctima (s/f). En Diccionario de la Real Academia Española. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=blR0t2m>
- White, Omar & Campos, Krysia (2004). El incesto: su perspectiva histórica y jurídica. *Medicina Legal de Costa Rica*, 21(2), 21-36.



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)